



RESOLUCION 699 2024

Por medio de la cual se autoriza el pago de cesantías parciales

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que el Señor **CARLOS OMAR MILLAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 19310342 de Bogota, solicita el pago parcial de cesantías con destino a **Mejoramiento de Vivienda**.

Que la solicitante presta sus servicios como **Tecnico Operativo** grado **10** en la Secretaria de Educación Departamental en la ciudad de Arauca, con nombramiento en Propiedad, desde el 22 de Diciembre de 1981 hasta la fecha.

Que la solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para Mejoramiento de Vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR, el pago parcial de cesantías a el Señor **CARLOS OMAR MILLAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No **19310342** de Bogota, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 4.560.000.00)**, para **Mejoramiento de Vivienda**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, **18 MAR 2024**

NEIDA ROCIO PARADA CACERES

Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	JOSE ALBERTO PORTILLO MONTAÑEZ	Técnico Operativo Talento Humano	
Reviso Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Directora área Talento Humano	